

PRORROGA No. 01 AÑO 2016

CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y LA DOCENTE MARTHA LUZ VALENCIA CASTRILLON DEL PROGRAMA DE LENGUAS MODERNAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia, quien en su calidad de Rector nombrado por Resolución de Consejo Superior No. 004 del 29 de abril del año 2015 y Acta de Posesión No. 17 del año 2015, actúa en nombre y representación legal de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 del año 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 del año 1.992, con Nit No. 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia, Quindío, quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte la Señora **MARTHA LUZ VALENCIA CASTRILLON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.007.084 expedida en Dosquebradas, Docente del Programa de Lenguas Modernas de la Facultad de Educación, quien para efectos del presente documento se llamará **EL COMISIONADO**; hemos convenido celebrar la presente prorroga al Contrato de Comisión de Estudios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Resolución de Rectoría No.005 de febrero 3 de 2012, el Consejo Superior concedió Comisión de Estudios a la Docente Martha Luz Valencia Castrillón, durante un período de cuatro (4) años comprendido entre el nueve (9) de febrero de 2012 y el ocho (8) de febrero del año 2016. **2)** Que con fundamento en la Resolución en mención, la Universidad y la Docente Martha Luz Valencia Castrillón suscribieron contrato de comisión de estudios para que la comisionada realice estudios de Doctorado en “Ciencias de la Educación línea de investigación bilingüismo” en la Universidad del Quindío en un período de 4 años contados, comprendido entre el nueve (9) de febrero de 2012 y el ocho (8) de febrero del año 2016. **3)** Que mediante oficio No.16591 del 20 de octubre de 2015, dirigido a la Vicerrectoría Académica, la Docente Martha Luz Valencia Castrillón solicita prorroga al contrato de comisión de estudios por 12 meses, argumentando las dificultades que se han presentado durante su comisión para la culminación de sus estudios doctorales y por ende acreditar paz y salvo académico. **4)** Que mediante oficio No.17019 del 27 de octubre de 2015, suscrito por la Dra. Alina María Signoret Dorcasberro dirigido al Vicerrector Académico le solicita como directora de la tesis doctoral de la maestra Martha Luz Valencia Castrillón, la aprobación de la extensión de un (1) año en su comisión con el fin de culminar sus estudios doctorales y específicamente la terminación del documento para la suficiencia investigativa, sustentación ante un jurado nacional y otro internacional; culminación de cinco (5) créditos académicos correspondientes a la producción escrita, artículos científicos, libros o capítulo de libro y el informe final de la tesis doctoral que está llevando a cabo y su defensa. **5)** Que

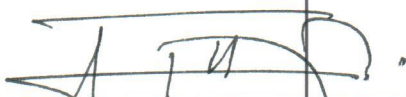
PRORROGA No. 01 AÑO 2016

CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y LA DOCENTE MARTHA LUZ VALENCIA CASTRILLON DEL PROGRAMA DE LENGUAS MODERNAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

mediante Resolución de Rectoría No.1254 del 15 de diciembre de 2015 se autorizó la prórroga del contrato de comisión de estudios por el término de doce (12) meses los cuales vencen el 7 de febrero de 2017, para la entrega del paz y salvo académico de los estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación línea de investigación Bilingüismo que debe expedir la autoridad competente al interior de la Universidad del Quindío. La presente prórroga en su ejecución y cumplimiento se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prorrogar por el término de **DOCE (12) MESES** el contrato de comisión de estudios suscrito con la Docente Martha Luz Valencia Castrillón, para la entrega del paz y salvo académico de los estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación línea de investigación Bilingüismo que debe expedir la autoridad competente al interior de la Universidad del Quindío en la Ciudad de Armenia (Q). **Por lo anterior el término del contrato de comisión de estudios vence el 7 de febrero de 2017.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).



JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector



MARTHA LUZ VALENCIA CASTRILLON
Comisionada

Proyectó: Diana Lorena Pardo Ruiz
Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica